



## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 4ª DIVISIÓN FEMENINA GRUPO 2

Ref. LGEC2019/8

*Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2019, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2019" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### CLUB CAMM – LAS INUIT DE ÁRTICO (23/3/2019)

Vista la presentación de nueve deportistas por el equipo visitante, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 16.2 de las normas de la competición, procede declarar vencedor del encuentro al equipo Club Camm por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 26 de marzo de 2019

EL JUEZ DE COMPETICION  
Rafael González del Río